

PLAZO ABIERTO HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE: BECAS SERMEF 2021 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN

La SERMEF ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para las *BECAS SERMEF 2021 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN*. El plazo de presentación para optar a una de las becas, dirigidas únicamente a socios, estará abierto hasta el 12 de diciembre y la resolución tendrá lugar el 22 de ese mismo mes. Las becas cuentan con el apoyo de Ipsen Pharma.

La necesidad de mejorar las capacidades de investigación de los socios que componen nuestra sociedad, así como las dificultades inherentes a la obtención de fondos para aquellos que quieren comenzar una carrera profesional relacionada con la investigación, limitan en gran medida un adecuado posicionamiento de la Medicina Física y Rehabilitación en el concierto nacional e internacional de investigación.

Creemos, por tanto, que es imprescindible apoyar la investigación en Medicina Física y Rehabilitación y que esta investigación sirva para vertebrar y proyectar la visión de grupos de investigación sólidos, cohesionados y representativos de la realidad de nuestra especialidad en España.

Por ello, se convocan las ayudas a la investigación SERMEF, permitiendo un paulatino progreso de nuestra masa crítica de investigación.

La neurorrehabilitación es fundamental para la mejora de la calidad de vida de pacientes con daño cerebral congénito o adquirido y el rol del médico rehabilitar en este proceso es pivotal. La convocatoria tiene por objeto identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor potencial e impacto social en investigación en neurorrehabilitación.

BASES

Número de Becas: 4

Dotación: 5.000 € por beca

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, con ejercicio profesional en España
- El/la investigador/a principal deberá socio/a de SERMEF

Condiciones del proyecto:

- Área de investigación: neurorrehabilitación
- El proyecto de investigación debe ser original y tener una duración máxima de 2 años
- El proyecto de investigación debe ser coordinado o dirigido en Servicios de Rehabilitación en España
- Esta ayuda no se considera una dotación personal para el/la investigador/a principal. Se trata de una aportación dirigida a desarrollar el proyecto de investigación en las partidas de ejecución descritas en la memoria económica del proyecto

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 12 páginas (bibliografía excluida), y debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Introducción (máximo 1000 palabras)
- Indicar duración del Proyecto: máximo 2 años
- Hipótesis y objetivos
- Plan de trabajo, protocolo y metodología
- Medios disponibles
- Cronograma
- Memoria económica: justificación detallada de los costes del estudio. Si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite
- Referencias bibliográficas
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador

Plazos:

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la convocatoria de la beca y la comunicación de las bases que se realizará en el 59 Congreso de la SERMEF, 27-30 de octubre de 2021.

A partir de que finalice el congreso, se podrán presentar solicitudes hasta el 12 de diciembre de 2021

El 22 de diciembre se hará público el fallo a través de la web de SERMEF, se contactará a los ganadores y se entregará la Beca.

Presentación:

La memoria del proyecto se remitirá en formato electrónico a la secretaría de SERMEF (sermef@sermef.es) poniendo en el asunto del correo electrónico "Beca investigación SERMEF".

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica por el Comité de evaluación definido por SERMEF.

El jurado, formado por miembros de la junta directiva de SERMEF, llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato, del equipo así como de la memoria del proyecto/actividad.

Esta evaluación científico-técnica será realizada de modo confidencial e independiente.

El jurado, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta.

Los miembros de la junta directiva de SERMEF que presenten alguna propuesta o figuren como investigadores en alguna candidatura, no formarán en ningún caso parte del jurado.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

1. Aspectos científicos:
 - a. Calidad científica del proyecto
 - b. Que represente una innovación en neurorrehabilitación
 - c. Viabilidad
 - d. Impacto de los resultados
 - e. Plan de difusión
2. Aspectos curriculares o méritos del candidato:
 - a. Historial científico del IP y del grupo
 - b. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta, si los hubiera

- c. Que el proyecto de investigación presentado sea la base de una tesis doctoral

Adjudicación:

La decisión del Comité de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Comité podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

El investigador deberá remitir un informe cada 6 meses de la evolución del proyecto y un informe final previo a la publicación o presentación de los resultados. Dicho informe será evaluado por la junta directiva de SERMEF. Para conseguir la prórroga de la financiación anual, se debe demostrar en el informe anual la viabilidad de finalizar el estudio en los tiempos establecidos inicialmente.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán hacer constar explícitamente la existencia del soporte de la beca por parte de SERMEF con la colaboración de la compañía que financia la misma.

Pagos:

Se realizará un primer pago del 50% de la beca en el momento de la concesión, un segundo pago del 50% al entregar el primer informe semestral.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SERMEF mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

Incumplimiento de obligaciones:

Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos o compromisos económicos inicialmente previstos, en razón de tiempo, rentabilidad, o resultados esperados o bien se detectase alteración del proyecto concedido, se podrá interrumpir su financiación.

El incumplimiento por parte de los preceptores de las obligaciones enunciadas en la presente convocatoria supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención por parte SERMEF.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma.

Carolina De Miguel

Presidenta de la Sociedad Española de Medicina Física y Rehabilitación (SERMEF)